

RIO GALLEGOS, 27 OCT 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.310/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Prof. Marcela ARPES, mediante la cual solicita Licencia Breve por Estudios entre los días 19 y 24 de Octubre de 2008, en virtud de haber asistido como expositora al IV Congreso Internacional de Problemáticas Sociales Contemporáneas organizadas por la Universidad Nacional del Litoral;

QUE el requerimiento de la Prof. ARPES fue presentado en tiempo y forma;

QUE por Nota N° 758/08 el Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 4 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que la Prof. ARPES se encuentra designada en un cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Completa – Area Literatura Argentina en la División Cultura, Comunicación y Lingüística y como Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Profesorado en Letras en DOCE (12) horas cátedra y que su solicitud se encuadra en la Resolución N° 050/91 - Licencia Breve por Estudios – Artículo 1° - Inc. f) y la otorga el Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la Prof. Marcela ARPES Licencia Breve por Estudios entre los días 19 y 24 de Octubre de 2008, en virtud de haber asistido como expositora al IV Congreso Internacional de Problemáticas Sociales Contemporáneas organizadas por la Universidad Nacional del Litoral;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia Breve por Estudios a la Prof. Marcela ARPES (C.U.I.L. N° 27-17801725-5) en el cargo Categoría de Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Completa – Area Literatura Argentina en la División Cultura, Comunicación y Lingüística y como Directora del Programa de Formación de Grado del Profesorado en Letras en DOCE (12) horas cátedra, entre los días 19 y 24 de Octubre de 2008, en virtud de haber asistido como expositora al IV Congreso Internacional de Problemáticas Sociales Contemporáneas organizadas por la Universidad Nacional del Litoral.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Area Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

618